

Signatura: GC 35/L.11
Fecha: 8 de febrero de 2012
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020

Nota para los Gobernadores

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Carlos Seré
Estratega Principal de Desarrollo
Tel.: (+39) 06 5459 2245
Correo electrónico: c.sere@ifad.org

Envío de documentación:

Kelly Feenan
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2058
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Consejo de Gobernadores — 35º período de sesiones
Roma, 22 y 23 de febrero de 2012

Para aprobación

Recomendación de aprobación

Se invita al Consejo de Gobernadores a que apruebe el proyecto de resolución que figura en la página 4.

Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020

1. El Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020¹ fue aprobado el 13 de mayo de 2011 en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Estambul (Turquía). El Programa tiene por mira superar las dificultades estructurales a que se enfrentan los países menos adelantados con el fin de erradicar la pobreza, alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados y salir de la categoría de países menos adelantados. Su objetivo es mejorar las condiciones de vida de los más de 880 millones de personas que viven en los 48 países menos adelantados. El Programa proporciona el marco para una sólida alianza mundial dirigida a acelerar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible en los países menos adelantados en el próximo decenio, con especial atención al aumento de la capacidad productiva. A fin de guiar la consecución de este objetivo general, se han fijado los siguientes objetivos específicos para el decenio:
 - alcanzar un crecimiento económico sostenido, equitativo e incluyente en los países menos adelantados, fortaleciendo su capacidad productiva en todos los sectores mediante la transformación estructural;
 - aumentar las capacidades humanas fomentando un desarrollo humano y social sostenido, equitativo e incluyente, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;
 - reducir la vulnerabilidad de los países menos adelantados a las crisis y los desastres económicos, naturales y ambientales, así como al cambio climático, y potenciar su capacidad para hacer frente a esos y otros retos mediante el fortalecimiento de su capacidad de resistencia;
 - asegurar mayores recursos financieros y su uso efectivo para el desarrollo de los países menos adelantados, incluso mediante la movilización de recursos internos, la asistencia oficial para el desarrollo, el alivio de la deuda externa, la inversión extranjera directa y las remesas, y
 - mejorar la buena gobernanza en todos los niveles.
2. En el Programa de Acción se reconoce que los países menos adelantados representan a los países más pobres, débiles y vulnerables del mundo, los cuales se caracterizan por los bajos ingresos per cápita, el escaso grado de desarrollo humano y carencias económicas y estructurales que afectan a su capacidad de resistencia. Desde la aprobación del Programa de Acción de Bruselas (2001-2010), dichos países lograron algunos avances entre 2005 y 2007 que revelan cierto crecimiento en los resultados económicos. Algunas economías crecieron por término

¹ El texto integral figura en el siguiente enlace: <http://www.unohrrls.org/en/ldc/898/> y <http://www.un.org/Docs/journal/asp/ws.asp?m=A/CONF.219/3/Rev.1>

medio un 8% al año, e incluso en 2009 (que fue un año de crisis económica) siguieron haciéndolo a un ritmo del 4%. En esos países también disminuyó el porcentaje de personas pobres (es decir, que viven con menos de USD 1,25 diario).

3. Sin embargo, pese a estas mejoras apreciables, los países menos adelantados siguen afrontando enormes desafíos, como la variación considerable de los resultados de un país a otro; la persistencia de la inseguridad alimentaria (22 de los 33 países afectados por la inseguridad alimentaria permanente están incluidos en la categoría de los menos adelantados); el crecimiento demográfico (según las proyecciones, la población se duplicará y pasará de los 670 millones de habitantes de 2000 a 1 300 millones en 2030); el hecho de que la mayor parte de la población viva en las zonas rurales; el crecimiento sumamente insuficiente de la capacidad productiva y, por tanto, la incapacidad de superar la vulnerabilidad económica y de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) —el 75% de la población de los países menos adelantados aún vive en la pobreza—, y el alto porcentaje de jóvenes (el 60% de la población tiene menos de 25 años).
4. El Programa de Acción se basa en compromisos y rendición de cuentas y en una alianza entre los países menos adelantados y sus asociados en el desarrollo para emprender medidas concretas en varias esferas vinculadas entre sí. Cada país menos adelantado traducirá las políticas y las medidas contenidas en el Programa de Acción en medidas concretas, incorporando el Programa a las estrategias y los planes de desarrollo nacionales y sectoriales.
5. La agricultura, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural son esferas de acción prioritarias dentro del Programa. De hecho, en él se destaca la agricultura como sector esencial de casi todos los países menos adelantados, tanto para promover la seguridad alimentaria como por constituir la principal actividad económica de la población. En consecuencia, esta esfera está vinculada directamente con la erradicación de la pobreza y el hambre, el desarrollo rural, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, la producción de bienes de exportación y materias primas, la diversificación de la producción y la capacidad de procesamiento de productos agrícolas básicos. A pesar de las amplias posibilidades de crecimiento económico y seguridad alimentaria, los avances en este sector se han visto dificultados por la falta de inversiones adecuadas en infraestructura física, desarrollo científico y tecnológico, investigación, y el acceso limitado a servicios de extensión agrícola. El Programa de Acción destaca asimismo los efectos adversos del cambio climático, la degradación de los recursos naturales y otros problemas ambientales que ha venido sufriendo el sector agrícola. Con objeto de hacer frente a estos problemas, en el Programa se establece un plan para promover prácticas agrícolas en pequeña escala sostenibles, resistentes y rentables.
6. En lo que concierne a la agricultura y el desarrollo rural, el Programa de Acción insta a los asociados en el desarrollo a: proporcionar un mayor apoyo financiero y técnico para el desarrollo del sector agrícola; cumplir los compromisos contraídos para alcanzar la seguridad alimentaria mundial y el desarrollo agrícola sostenible, y proporcionar recursos suficientes y predecibles por conducto de los canales bilaterales y multilaterales, incluidos los compromisos asumidos en virtud de la Iniciativa de L'Aquila sobre la Seguridad Alimentaria, y prestar apoyo a los esfuerzos tendientes a aumentar la producción y la productividad agrícolas.
7. Con respecto al mandato del FIDA, otras esferas prioritarias pertinentes son el desarrollo humano y social, y las crisis múltiples y otros retos incipientes. Por lo que se refiere al desarrollo humano y social, el Programa de Acción pone de relieve la función decisiva que cumplen las mujeres y los jóvenes en el desarrollo de los países menos adelantados, y reconoce además que muy probablemente la pobreza persistirá en los próximos años y que tanto el hambre como la pobreza son problemas multidimensionales. Con referencia a la sección sobre "Crisis múltiples y otros retos incipientes", el Programa se centra en la vulnerabilidad de los países

menos adelantados a diversas conmociones, entre las que se cuentan las crisis en las esferas alimentaria, energética, financiera y económica, así como a los desastres naturales, y subraya la necesidad de asegurar en ellos un crecimiento económico y un desarrollo de carácter equitativo, inclusivo y sostenible.

8. En el párrafo 153 del Programa de Acción se invita a los órganos rectores de los fondos y programas de las Naciones Unidas y de otras organizaciones multilaterales, incluidas las instituciones de Bretton Woods y las instituciones financieras internacionales, a contribuir a la aplicación del Programa de Acción y a incorporarlo en sus programas de trabajo según proceda y de conformidad con sus respectivos mandatos. Se invita a esas organizaciones a participar plenamente en los exámenes del Programa de Acción a nivel nacional, subregional, regional y mundial.
9. El Representante Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio y otras organizaciones internacionales, en calidad de Presidente de la Oficina de Coordinación del Grupo de los Países Menos Adelantados ha enviado al Presidente del FIDA una carta (que figura en el anexo) en la que le pide oficialmente que el FIDA integre el Programa de Acción de Estambul al plan de trabajo del Fondo y contribuya a su aplicación. A la luz de lo que antecede, el Consejo de Gobernadores tal vez desee aprobar el proyecto de resolución adjunto.

Resolución/XXXV

Ratificación del Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020

El Consejo de Gobernadores del FIDA,

Teniendo en cuenta los artículos 2 y 7.1 e) del Convenio Constitutivo del FIDA;

Acogiendo favorablemente la ratificación de la Declaración de Estambul y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020 formulada el 17 de junio de 2011 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y el 7 de julio de 2011 por el Consejo Económico y Social;

Recordando el párrafo 153 del Programa de Acción de Estambul, en el que se invita a las organizaciones internacionales a contribuir a su aplicación y a incorporarlo en sus programas de trabajo según proceda y de conformidad con sus respectivos mandatos;

Tomando nota de los recursos destinados a los países menos adelantados en condiciones muy favorables y las distintas iniciativas emprendidas por el FIDA hasta la fecha a fin de prestar asistencia a esos países;

Ratifica el Programa de Acción de Estambul y decide incorporarlo a la labor del Fondo;

Invita al Presidente a informar acerca de las actividades del FIDA en los países menos adelantados y a contribuir a foros de políticas que sean pertinentes para la reducción de la pobreza y el hambre en las zonas rurales de esos países.



Ambassador/Permanent Representative

**Permanent Representative of Nepal
to the United Nations, WTO and other
International Organisations**

31, rue de la Servette, CH - 1202
Geneva, Switzerland

17 October 2011



Excellency,

I have the honour to write, in my capacity as the Chair of the Global Coordination Bureau of the Least Developed Countries.

As you are aware the Istanbul Programme of Action for the Least Developed Countries for the Decade 2011-2020 (IPoA), adopted by the Fourth United Nations Conference on the LDCs held in Istanbul, Turkey, in May this year, contains clearly-set priority areas of action and pledges from the international community to help LDCs overcome structural impediments and address development challenges and enable half the number of 48 LDCs to meet the criteria for graduation by 2020.

I would like to draw your kind attention to the Paragraph 153 of the IPoA (A/CONF.219/3/Rev.1), which invites the governing bodies of the UN funds and programmes and other multilateral organizations to contribute to the implementation of the Programme of Work and integrate it into their work programmes, as appropriate and in accordance with their respective mandates. Both the United Nations General Assembly Resolution (A/RES/65/280) of June 17, 2011 and UN Economic and Social Council Resolution (E/2011/L.31) of July 07, 2011 have endorsed the Programme of Action and have called upon all relevant stakeholders to commit to its implementation.

In this context, I would request you to have the Istanbul Programme of Action integrated into the work program of the International Fund for Agricultural Development and contribute towards its implementation. Please find enclosed herewith a tentative draft resolution/decision for consideration to formalize the process of integration of the IPoA into the International Fund for Agricultural Development's work programme.

I avail of this opportunity to express LDC Group's sincere appreciations for your continued attention to the problems faced by LDCs in multiple dimensions of development and for the International Fund for Agricultural Development's continuous involvement in various initiatives beneficial to the LDCs.

Please accept, Excellency, the assurances of my highest consideration.

Dinesh Bhattarai

His Excellency
Mr. Kanayo F. Nwanze
President,
International Fund for Agricultural Development (IFAD)
Rome.

Annex

Draft Resolution/Decision

Integrating/Mainstreaming the Istanbul Program of Action for the Least Developed Countries for the Decade 2011-2020 into the International Fund for Agricultural Development's programs

The (relevant governing body) of International Fund for Agricultural Development (IFAD)

Welcomes the endorsement of the Istanbul Declaration (A/CONF.219/L.1) and the Program of Action for the Least Developed Countries for the Decade 2011-2020 (A/CONF.219/3/REV.1) by the United Nations General Assembly on June 17, 2011 and the Economic and Social Council on July 07, 2011;

Recalls paragraph 153 of the Istanbul Program of Action (IPoA) which invites international organizations to contribute to its implementation and integrate it into their work programmes, as appropriate and in accordance with their respective mandates;

Extends appreciation for the various initiatives undertaken so far by the International Fund for Agricultural Development (IFAD) to assist Least Developed Countries (LDCs);

Invites the President to integrate/mainstream the relevant parts of the Istanbul Program of Action (IPoA) into the various programs of the International Fund for Agricultural Development (IFAD).